

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 29 NOV 2021

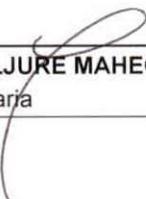
REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00753-00

Previo a tener por notificada a la ejecutada, se requiere al extremo actor para que allegue copia del aviso remitido, así como la constancia de envío de los anexos que se comunican, exigidos en el artículo 292 del C.G.P.

Indique además, la razón por la cual si el aviso resultó positivo el 30 de noviembre de 2019 (fl.37), solamente hasta septiembre de 2021 se allega al plenario, esto es, 22 meses después.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
13 0 NOV 2021
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 134

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría